

## MINISTERIO DE HACIENDA

### JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

#### SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
604	49	5 Septiembre 1905	Guerra.	Miguel Usel de Miguel.....	Miguel Usel de Miguel.
6.997	4	27 Agosto 1911....	Idem...	José Aparicio Cuecos.....	José Aparicio Cuecos.
"	11	Idem.....	Idem...	Manuel Martí Guillén.....	Miguel Martí Guillén.
"	13	Idem.....	Idem...	Tomás Gabete Elipo.....	Tomás Gabete Elipo.
7.133	14	7 Octubre 1911....	Idem...	Bruno Lorente Navarro.....	Bruno Lorente Navarro.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 16 del pasado.

Madrid, 12 de Febrero de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Zorita.

Esta Junta, en sesión de 16 del pasado, ha acordado la anulación en la Clase 1.ª del Grupo 2.º de los créditos que á continuación se detallan:

Número de la relación.	Número del crédito.	NOMBRE DEL AGREEDOR	IMPORTE		FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
			Pesetas.	Cénts.	
182	3	Gregorio García Abella.....	2	80	14 Julio 1907.
"	22	Anacleto Martín Berguía.....	4	75	Idem.
"	25	Manuel Vets Pardiñas.....	76	27	Idem.
270	11	Joaquín Echavoguren Salsamendi.....	102	60	1.º Septiembre 1907.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 12 de Febrero de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Zorita.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARIA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 15 de Febrero de 1912).

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS							
				EN LA CLASE			AL ESTADO						
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
261	D. Renato Ulloa y Varola.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	60	»	5	7	9	12	33	4	5	
262	D. Martín M. Sánchez Huelves.....	Intervención de Hacienda de Cáceras.....	Cuenca.....	46	»	»	7	3	12	7	3	12	
263	D. Gonzalo Bartol García.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Salamanca.....	39	»	29	7	3	11	7	3	11	
264	D. Antonio Melero y Gutiérrez de la Cámara.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	Córdoba.....	38	»	2	7	3	10	10	7	23	
265	D. José Molina Crespo.....	Intervención de Hacienda de Alava.....	Canarias.....	36	»	16	7	3	10	7	3	10	
266	D. José María Corbi y Escolano.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Almería.....	Alicante.....	57	»	6	22	7	2	9	32	10	14
267	D. Luis Cazaña López.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	Zaragoza.....	41	»	2	12	7	3	9	15	5	21
268	D. Francisco Ortega Ruiz Matas.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Alicante.....	Granada.....	49	»	8	27	7	2	9	13	10	5
269	D. Francisco Guarro Mir.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	Barcelona.....	45	»	2	7	3	9	7	7	9	9
270	D. Joaquín Ceballos y Molina.....	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	37	»	4	15	7	3	9	7	3	9
271	D. José Pereyra y Herrera.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	Sevilla.....	44	»	9	29	7	3	8	26	9	21
272	D. Anselmo Entero Herranz.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	Segovia.....	42	»	8	15	7	3	8	20	4	15
273	D. Mariano Escudero y Monge.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Avila.....	40	»	9	14	7	2	8	13	10	10
274	D. Mariano Martínez de Victoria.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	Granada.....	52	»	3	28	7	3	8	13	1	25
275	D. Federico Pérez Olarría.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	31	»	8	»	7	3	8	7	3	8
276	D. José Ruiz Alguacil.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	Córdoba.....	60	»	»	14	7	3	7	27	9	20
277	D. Lucas Gutiérrez Santías.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	Jaén.....	42	»	8	15	7	3	7	18	11	27
278	D. Eduardo García Nuevo.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	Valladolid.....	34	»	8	10	7	3	7	14	8	5
279	D. Federico Tejero Ruiz.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	Madrid.....	42	»	4	7	7	3	7	7	3	7
280	D. Juan González Ríos y Carrizo.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	Oviedo.....	35	»	»	18	7	3	7	7	3	7
281	D. Luis Lázaro Baona y Beradé.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Toledo.....	Zaragoza.....	32	»	»	14	7	3	7	7	3	7
282	D. José Martín Salamanca.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Valladolid.....	63	»	10	10	7	2	25	38	10	9
283	D. Felipe Moreno Ortega.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	Jaén.....	62	»	11	6	7	2	23	41	9	10
284	D. Juan Manuel Martínez y Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	Cádiz.....	42	»	7	13	7	2	17	10	»	22
285	D. Santiago Crespo Quijana.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Zamora.....	Ciudad Real.....	62	»	7	8	7	2	16	31	5	20
286	D. Luis Moreno y Oreiro.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Madrid.....	29	»	»	8	7	2	9	10	»	4
287	D. Manuel Obes García.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Coruña.....	62	»	»	19	7	2	»	41	10	8
288	D. Manuel Pérez Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Orense.....	57	»	11	5	7	2	»	37	8	7
289	D. Francisco Marroyo Gayo.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	Sevilla.....	40	»	»	2	7	1	16	7	1	16
290	D. José Sedeño y Vázquez.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Granada.....	46	»	2	»	7	1	5	7	1	5
291	D. Julio Nioto y Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	37	»	2	5	7	»	10	15	4	8
292	D. Luis Alvarez Santullano.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Oviedo.....	Oviedo.....	36	»	8	6	7	»	4	7	»	4
293	D. Manuel José Méndez-Fernández.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....	Guadalajara.....	46	»	9	3	6	11	11	15	6	19
294	D. Baldomero Vila García.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	48	»	10	2	6	11	3	32	9	21
295	D. Pablo Claramunt Pastor.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	Zaragoza.....	35	»	11	3	6	11	»	11	5	7
296	D. Ramón de la Bastida Fernández.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Córdoba.....	34	»	9	3	6	10	23	10	4	10
297	D. Alvaro Fernández Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de León.....	Orense.....	38	»	7	11	6	9	10	6	9	10
298	D. Agustín Méndez Bálgora.....	Administración de Contribuciones de León.....	León.....	63	»	2	26	6	8	25	26	1	1
299	D. Francisco Labín y Alonso.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Santander.....	53	»	1	19	6	8	19	18	4	17
300	D. Jenaro Fe Martínez.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Jaén.....	57	»	3	12	6	8	7	33	7	13
301	D. Luis Rivas Ruiz.....	Administración de la Casa de la Moneda.....	Madrid.....	34	»	11	27	6	7	23	6	7	28
302	D. Luis Roncal y Pérez.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	Navarra.....	38	»	4	6	6	7	23	24	»	10
303	D. Julián Dellmáns y Caballero.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Logroño.....	Cuenca.....	36	»	7	16	6	7	18	13	11	16
304	D. Sergio Díez y Díez.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	León.....	40	»	7	14	6	7	17	6	7	17

305	D. Tomás García Sánchez	Administración de Contribuciones de Teruel	Madrid	68	1	17	6	7	13	26	8	23
306	D. Francisco Julián Vicente	Recaudador de la Aduana de Villanueva de El Grao	Castellón	48	8	20	6	6	9	10	2	9
307	D. Miguel García Noblejas	Intervención de Hacienda de Almería	Ciudad Real	51	»	»	6	6	4	11	2	12
308	D. José Puig y Larraz	Dirección General de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	40	9	27	6	5	18	10	6	23
309	D. José Muñoz Bardanca	Administración de Propiedades é Impuestos de Canarias	Coruña	50	1	29	6	5	11	17	3	10
310	D. César Pérez de Santiago	Intervención de Hacienda de Palencia	León	33	8	24	6	5	6	6	5	6
311	D. Antonio del Río y Díez de Bulnes	Tesorería de Hacienda de Madrid	Madrid	45	7	13	6	5	5	11	5	2
312	D. Juan Lacalle y Ruiz	Intervención en el arrendamiento de la mina «Arrayanes»	Jaén	53	9	20	6	2	26	12	10	21
313	D. Cecilio López Gómez	Tesorería de Hacienda de Murcia	Logroño	57	1	9	6	2	12	35	5	21
314	D. José Galán Rojas	Tesorería de Hacienda de Málaga	Sevilla	35	1	21	6	»	13	9	11	10
315	D. Mariano Ferrer y Baonza	Dirección General del Tesoro público	Madrid	43	»	19	6	»	12	22	4	20
316	D. Manuel Solsona y Arnáu	Intervención de Hacienda de Teruel	Castellón	42	10	12	5	11	22	8	6	»
317	D. Francisco Javier Herrera de Ugarte	Tesorería de Hacienda de Orense	Burgos	64	»	29	5	11	11	27	5	28
318	D. José Aranda Tadrín	Administración de Contribuciones de Sevilla	Vizcaya	34	4	4	5	11	11	10	9	25
319	D. Juan Rull Cruz	Tesorería de Hacienda de Almería	Almería	62	1	14	5	7	40	4	»	»
320	D. Francisco Javier González Alonso	Tesorería de Hacienda de Avila	Madrid	58	1	»	5	9	19	10	11	11
321	D. Martín Pou y Moreno	Intervención de Hacienda de Baleares	Baleares	50	8	7	5	9	19	11	8	1
322	D. Raül de Modina y Ramírez	Dirección General de Propiedades é Impuestos	Madrid	34	3	15	5	8	11	16	2	7
323	D. Abraham Soto y Sierra	Intervención de Hacienda de Granada	Logroño	56	9	15	5	8	»	37	4	23
324	D. Francisco de Cáceres y Montejo	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa	Sogovia	48	2	21	5	7	15	37	3	17
325	D. Fernando Torres Laguna	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento	Badajoz	53	11	17	5	7	11	5	7	11
326	D. Benito Fernández de Cuevas y Alonso	Intervención de Hacienda de Oviedo	Oviedo	57	»	21	5	7	»	33	3	3
327	D. Basilio Martín Calle	Intervención de Hacienda de Salamanca	Salamanca	64	8	16	5	6	26	35	11	6
328	D. Fernando Corral y Tomé	Tesorería de Hacienda de Barcelona	Habana	38	4	3	5	6	8	13	9	1
329	D. Joaquín Sánchez Chicardo	Tesorería de Hacienda de Barcelona	Granada	56	8	25	5	5	18	37	3	2
330	D. Juan Bellido Garcés	Tesorería de Hacienda de Albacete	Toruel	55	7	25	4	4	26	35	7	»
331	D. José Lachambra Izquierdo	Administración de Contribuciones de Málaga	Málaga	28	10	10	5	5	23	12	5	»
332	D. Raimundo Iglesias del Pozo	Administración de Contribuciones de Cuenca	Madrid	52	5	18	5	4	10	20	11	5
333	D. Luis Ponca de León y Encina	Dirección General de Propiedades é Impuestos	Cádiz	39	4	6	4	7	7	7	5	12
334	D. Francisco Morales de Castilla y Muñoz	Intervención del Establecimiento de las minas de Almadén	Madrid	62	4	»	5	»	»	33	6	»
335	D. Enrique López Sora	Administración de Contribuciones de la Coruña	Coruña	38	6	10	5	4	»	18	9	19
336	D. Manuel Ureña Delas	Tesorería de Hacienda de León	León	29	8	»	5	3	17	9	3	11
337	D. Matías Galán Sancho	Dirección General de Contribuciones	Zaragoza	33	2	28	3	3	16	10	2	23
338	D. Ignacio Patiño y Arroyo	Administración de Contribuciones de Madrid	Madrid	39	3	7	5	3	11	21	6	15
339	D. Isidoro Vergara Castrillón	Intervención de Hacienda de Valladolid	Valladolid	27	11	19	5	3	9	5	3	9
340	D. Julián Calleja Medrano	Intervención de Hacienda de Madrid	Toledo	41	3	7	5	3	2	5	3	2
341	D. José García Camba y Sáenz	Tesorería de Hacienda de Burgos	Logroño	32	2	5	5	3	2	5	3	2
342	D. Carlos Morales de Setión y Olarra	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Soria	25	4	16	5	3	»	6	6	10
343	D. Alfonso de Eguizábal	Dirección General de Propiedades é Impuestos	Madrid	28	7	14	5	3	»	5	3	»
344	D. Herminio Aroca Motilla	Administración de Propiedades é Impuestos de Cuenca	Albacete	38	10	24	5	2	21	5	2	21
345	D. Octavio Quiroga y González Solís	Intervención de Hacienda de León	Oviedo	28	7	»	5	1	17	10	10	8
346	D. Félix del Campo y Froiro	Intervención General	Madrid	30	2	»	5	1	15	14	1	22
347	D. José María Mallol y Dexeus	Intervención de Hacienda de Tarragona	Tarragona	41	10	21	5	1	14	23	5	10
348	D. Ricardo López Amor y Mateos	Administración de Propiedades é Impuestos de Albacete	Madrid	40	10	14	5	1	11	7	1	11
349	D. Luis Aranaz García	Dirección General de lo Contencioso	Madrid	43	11	14	5	1	4	9	11	15
350	D. Francisco Javier Manrique Fernández	Tesorería de Hacienda de Zamora	Zamora	61	7	25	5	1	»	29	9	16
351	D. José Segura y Macías	Intervención de Hacienda de Sevilla	Sevilla	45	4	26	5	1	»	15	6	27
352	D. Manuel Mairal y Mairal	Administración de Contribuciones de Huesca	Huesca	40	8	28	5	»	25	17	4	26
353	D. Julio Virenque y Simó	Intervención de Hacienda de Baleares	Baleares	47	3	17	5	»	20	22	4	11
354	D. José María del Todo y Díaz	Intervención General	Madrid	25	9	2	5	»	10	10	6	22
355	D. Francisco Gómez Giles	Tesorería de Hacienda de Cádiz	Málaga	31	»	3	4	11	29	9	6	22
356	D. Luis García Castaños	Dirección General de Contribuciones	Sevilla	43	9	6	4	11	27	22	5	2
357	D. Mariano Rujas y Gozalo	Dirección General de lo Contencioso	Madrid	34	1	20	4	11	27	10	1	»
358	D. Jesús García Piqueras	Administración de Contribuciones de Almería	Almería	52	3	27	4	11	27	8	3	22
359	D. Vicente Sedó Deotal	Tesorería de Hacienda de Valencia	Valencia	66	4	22	4	11	16	16	»	9
360	D. Bartolomé Juan Haliester	Tesorería de Hacienda de Baleares	Baleares	63	3	5	4	11	15	40	11	15
361	D. Antonio Llaguno Pascua	Dirección General de Propiedades é Impuestos	Sevilla	34	7	12	4	11	15	18	6	23
362	D. Enrique Bonal y Lorenz	Intervención de Hacienda de Zaragoza	Navarra	35	3	5	4	11	15	4	11	15
363	D. Julio González Barbillo	Tesorería de Hacienda de Zamora	Zamora	34	10	7	4	11	13	12	10	»
364	D. Francisco Ena Pérez	Tesorería de Hacienda de Huesca	Huesca	29	9	22	4	11	12	9	8	»
365	D. Eduardo Gatell y Gómez	Dirección General de Aduanas	Tarragona	43	8	2	4	11	10	13	11	16
366	D. Pedro José Alhambra y Oñate	Dirección General del Tesoro público	Guadalajara	37	4	18	4	11	7	19	5	»
367	D. Felipe S. Soriano y López	Intervención de Hacienda de Lérida	Cuenca	44	7	5	4	11	6	28	7	8
368	D. Miguel Casañ Bádenas	Intervención General	Valencia	63	9	14	4	11	2	20	4	16

Número de orden en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

PROVINCIA DE SU NATURALEZA

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE AL ESTADO

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
369	D. Manuel de Juan Bocalán y Diana.....	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas..	Madrid.....	43	1	23	4	11	2	18	8	25
370	D. Enrique Afal Alvarado.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Orense.....	50	5	13	4	11	1	21	9	13
371	D. Constantino Pardaí Orcero.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	45	11	17	4	11	1	13	6	1
372	D. Primo Fernández de Gamboa y Belón.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	Alava.....	39	9	4	4	11	1	4	11	1
373	D. Basilio Fernández Morala.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	Palencia.....	61	8	16	4	11	»	46	»	27
374	D. Federico Larlos Martín.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Segovia.....	54	10	6	4	11	»	17	7	3
375	D. Alvaro Trujillo é Hidalgo.....	Tesorería de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	38	7	27	4	11	»	17	5	»
376	D. Miguel Monte y Puente y Díaz.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	37	2	29	4	11	»	16	3	27
377	D. Ramón B. Allué y Granada.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	39	7	8	5	10	27	10	7	11
378	D. Ildelfonso García Villagrán.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	53	1	13	4	10	17	34	11	12
379	D. Juan Tallo y Gallostra.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Murcia.....	35	3	27	4	10	17	4	10	17
380	D. Luis Osaña y Secades.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	Madrid.....	45	7	5	4	10	15	9	10	9
381	D. Manuel Osorio y Pascual.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	Ciudad Real.....	32	4	»	4	10	15	8	2	21
382	D. Victor Martínez Fraga.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	Lugo.....	35	4	1	4	10	11	14	2	13
383	D. Ricardo Ochoteco Guervós.....	Intervención de Hacienda de Navarra.....	Madrid.....	43	1	25	4	10	5	20	10	20
384	D. Leopoldo Benítez y Castilla.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Canarias.....	60	11	29	4	10	»	26	»	17
385	D. Ramón García Portals.....	Intervención central.....	Coruña.....	43	10	27	4	9	22	9	»	5
386	D. Luis Castiñeira y Sesma.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	Palencia.....	34	4	23	4	9	11	9	11	29
387	D. Alejo Valentín López.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	Valladolid.....	57	5	14	4	9	10	18	11	23
388	D. Vicente Múnera Carrasco.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	Barcelona.....	53	8	23	4	9	5	4	9	5
389	D. José Ozores y Ozores.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	Pontevedra.....	44	7	4	4	9	4	16	4	28
390	D. Narciso Llapart y Serradell.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	Gerona.....	58	7	15	4	9	»	37	7	19
391	D. Carmelo Gutiérrez Hernández.....	Negociado de Alcoholes en la Administración de Propiedades é Impuestos de Palencia.....	Avila.....	41	5	22	4	9	»	13	11	28
392	D. José Muñoz Amo.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	Valladolid.....	38	»	20	4	8	25	4	8	25
393	D. Juan Selgado y Santiago.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Avila.....	Zamora.....	36	7	7	4	8	25	4	8	25
394	D. Luis de la Concha Moreno.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	28	1	16	4	8	13	11	1	10
395	D. Juan Casero Carpio.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Sevilla.....	Córdoba.....	48	6	7	4	8	1	20	9	17
396	D. Francisco Antonio Orengo y Puche.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	Murcia.....	23	3	13	4	7	4	4	7	4
397	D. Juan Bérnago y Lladó.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Baleares.....	Baleares.....	24	4	3	4	7	3	4	7	3
398	D. Julio Santos Sorribas y Monserrat.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Burgos.....	40	10	9	4	7	»	20	6	14
399	D. Juan López Alvarez.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Lugo.....	León.....	65	6	7	4	6	25	9	3	16
400	D. Santos González Valle y Fernández.....	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	Oviedo.....	59	2	»	4	6	16	32	5	1
401	D. Luis Rivero Escámez.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Almería.....	55	4	17	4	6	10	36	2	11
402	D. Augusto Elices León.....	Intervención General.....	Valladolid.....	33	7	24	4	6	10	8	2	23
403	D. José Gómez Renovales.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	Vizcaya.....	3	2	12	4	6	9	10	»	7
404	D. Antonio Andrade de la Vega.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	Lugo.....	50	»	8	4	6	5	17	6	24
405	D. Lorenzo Amezua Cabezón.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Soria.....	59	1	17	4	6	»	37	4	7
406	D. Ricardo de Aristizábal y Samper.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	34	2	16	4	4	12	4	4	12
407	D. Pedro Sierra Calatayud.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	Granada.....	54	10	23	4	4	11	36	8	15
408	D. Francisco Molinaz y Escribano.....	Dirección General de lo Contencioso.....	Cuenca.....	34	7	2	4	3	22	4	3	22
409	D. Nicolás Sáiz Navarro.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Cuba.....	58	5	2	4	3	18	20	8	13
410	D. Gerardo Romero Quiroga.....	Negociado de Alcoholes en la Administración de Propiedades é Impuestos de Lugo.....	Lugo.....	55	11	26	4	3	17	26	9	»
411	D. José Saltes Zuriarrafn.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Madrid.....	38	4	2	4	3	»	21	2	»
412	D. Eleuterio Alonso Barba.....	Negociado de Alcoholes en la Administración de Propiedades é Impuestos de Segovia.....	Segovia.....	48	8	13	4	2	25	23	3	19
413	D. Jesús Hernández Espino.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	Salamanca.....	48	11	13	4	1	25	18	6	12
414	D. José Nácher y Pons.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Valencia.....	47	10	23	4	»	19	12	2	1
415	D. Pascual Barco y Somalo.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Guadalajara.....	Guadalajara.....	45	7	13	4	»	»	15	7	26
419	D. Fructuoso Cid y Abad.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	23	11	10	4	»	»	4	»	»
417	D. Joaquín Justo y Dargallo.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Málaga.....	Madrid.....	37	4	16	3	11	22	15	6	»
418	D. Luis de Antón y López.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Vizcaya.....	25	11	14	3	11	21	3	11	21
419	D. Mariano Relja Suárez.....	Intervención General.....	Madrid.....	40	10	18	3	10	15	23	6	»
420	D. Julián Hidalgo Cuenca.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Toledo.....	28	10	15	3	10	11	8	3	»
421	D. Miguel Monteros Piconells.....	Alcaide de la Aduana de Cartagena.....	Baleares.....	63	1	7	3	10	7	43	6	»

422 D. Antonio Ferré y Masip.....  
 423 D. Eulogio de la Hoz Ramírez.....  
 424 D. Julián Suárez Llanos.....  
 425 D. Luis Jimeno Lassala.....  
 426 D. Rafael Carmona y Luque.....  
 427 D. Bernabé Herranz y Arauz.....  
 428 D. Mariano Ordóñez Albarrán.....  
 429 D. Lino García Fuentes.....  
 430 D. Miguel Martínez de la Riva y Freire.....  
 431 D. Donato Milla Vicente.....  
 432 D. Enrique Mingo y López.....  
 433 D. José Robledo y Martínez.....  
 434 D. Rafael Guerra del Río.....  
 435 D. Marcos Melús y Gasca.....  
 436 D. Mercedes Melero y Burillo.....  
 437 D. Tomás Víctor y Morales.....  
 438 D. Luis Morales é Ibarra.....  
 439 D. Eugenio Segovia y Novillo.....  
 440 D. Luis Rodríguez Gil.....  
 441 D. Juan Benavent y Vayá.....  
 442 D. Severiano Benavides Maurell.....  
 443 D. José Toribio Ruiz y Pérez.....  
 444 D. Juan Bol y Alcoba.....  
 445 D. Eduardo Otero Iglesias.....  
 446 D. Blas Barrera Ferrán.....  
 447 D. Fernando González y García de Santiago.....  
 448 D. Gabriel Taylor y Quintana.....  
 449 D. Amador Fernández Dieguoz.....  
 450 D. Emiliano Calleja Díez.....  
 451 D. Eduardo Espoz y Redín.....  
 452 D. Luis Talero y Alvarez de Toledo.....  
 453 D. Lucio Martínez Somolinos.....  
 454 D. Adolfo Jauraeandrén Opisso.....  
 455 D. Francisco Borrego y Borrego.....  
 456 D. Amador Sánchez del Río.....  
 457 D. Isidro Maldonado Iglesias.....  
 458 D. Luis Alonso y Zárate.....  
 459 D. Joaquín Gaztambide Aguader.....  
 460 D. Luis González Gil.....  
 461 D. Miguel Gálvez Gallardo.....  
 462 D. Manuel Alier Ulloa.....  
 463 D. Enrique Tobío López.....  
 464 D. Carlos Gastañaduy.....  
 465 D. Santiago Pedreira Domínguez.....  
 466 D. José Figueras Oamps.....  
 467 D. León Leal Belmonte.....  
 468 D. Joaquín R. Lucas y Marco.....  
 469 D. Aurelio Ribalta Copate.....  
 470 D. Francisco Villanueva y Fernández Valdorraine.....  
 471 D. Antonio José Cabrera García de Lara.....  
 472 D. José Gómez Pineda.....  
 473 D. Juan Suárez Madan.....  
 474 D. Luis Pareja y Romero.....  
 475 D. Mariano Ibarra y García.....  
 476 D. Francisco Gutiérrez Ravé y Cabello.....  
 477 D. Ramón Pellicer Figuerola.....  
 478 D. Amancio Landín Tobío.....  
 479 D. Manuel Ossot y Fajardo.....  
 480 D. Federico Gemelín y Suárez.....  
 481 D. Ricardo García González.....  
 482 D. Mariano Sazatornil Morer.....  
 483 D. Victoriano Encinas Dios.....  
 484 D. Enrique Ortega de la Peña.....  
 485 D. Francisco Abal y Lomus.....  
 486 D. Moisés Fernández García.....

Intervención de Hacienda de Lérida.....  
 Administración de Contribuciones de Canarias.....  
 Intervención de Hacienda de Oviedo.....  
 Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....  
 Administración de Contribuciones de Barcelona.....  
 Administración de Propiedades é Impuestos de Castellón.....  
 Administración de Propiedades é Impuestos de Badajoz.....  
 Tesorería de Hacienda de Córdoba.....  
 Subsecretaría.....  
 Administración de Contribuciones de Zamora.....  
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....  
 Intervención de Hacienda de Badajoz.....  
 Tesorería de Hacienda de Burgos.....  
 Intervención de Hacienda de Barcelona.....  
 Intervención de Hacienda de Albasato.....  
 Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....  
 Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Mahón.....  
 Administración de Contribuciones de Cuenca.....  
 Escribiente de la Subsecretaría.....  
 Tesorería Central.....  
 Administración de Contribuciones de Granada.....  
 Tesorería de Hacienda de Gerona.....  
 Administración de Contribuciones de Gerona.....  
 Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....  
 Intervención de Hacienda de Huesca.....  
 Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....  
 Recaudador de la Aduana de Santander.....  
 Intervención de Hacienda de la Coruña.....  
 Tesorería de Hacienda de Palencia.....  
 Delegación especial de Hacienda de Navarra.....  
 Recaudador de la Aduana de Gijón.....  
 Recaudador de la Aduana de Vigo.....  
 Administración de Contribuciones de Gerona.....  
 Dirección General de Aduanas.....  
 Tesorería de Hacienda de Santander.....  
 Recaudador de la Aduana de Paseses.....  
 Administración de Contribuciones de Palencia.....  
 Dirección General de Propiedades é Impuestos.....  
 Dirección General de Contribuciones.....  
 Dirección General de Propiedades é Impuestos.....  
 Intervención Central.....  
 Intervención de Hacienda de Pontevedra.....  
 Administración de Contribuciones de Pontevedra.....  
 Intervención de Hacienda de la Coruña.....  
 Intervención de Hacienda de Gerona.....  
 Tesorería de Hacienda de la Coruña.....  
 Administración de Propiedades é Impuestos de Ciudad Real.....  
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....  
 Administración de Contribuciones de Cáceres.....  
 Administración de Propiedades é Impuestos de Murcia.....  
 Administración de Contribuciones de Avila.....  
 Tesorería de Hacienda de Canarias.....  
 Tesorería de Hacienda de Huelva.....  
 Tesorería de Hacienda de Oviedo.....  
 Administración de Contribuciones de Tarragona.....  
 Tesorería de Hacienda de Baleares.....  
 Intervención de Hacienda de Pontevedra.....  
 Administración de Propiedades é Impuestos de León.....  
 Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.....  
 Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....  
 Tesorería de Hacienda de Huesca.....  
 Intervención de Hacienda de Orense.....  
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....  
 Tesorería de Hacienda de Granada.....  
 Intervención de Hacienda de Avila.....

Tarragona.....	60	11	20	3	10	39	15
Burgos.....	55	9	20	3	9	16	26
Manila.....	60	11	5	3	9	3	3
Valencia.....	30	2	21	3	8	24	13
Málaga.....	34	9	9	3	8	24	8
Guadalajara.....	55	6	20	3	8	17	35
Badajoz.....	33	8	3	3	8	13	8
Madrid.....	56	3	3	3	7	18	36
Coruña.....	25	3	15	3	7	6	10
Valladolid.....	41	19	3	6	27	20	1
Madrid.....	38	1	23	3	5	25	18
Málaga.....	63	2	10	3	5	19	10
Madrid.....	46	1	29	3	5	14	3
Zaragoza.....	33	7	1	3	5	10	3
Cuenca.....	36	3	7	3	5	8	8
Ciudad Real.....	31	2	26	3	5	30	6
Baleares.....	41	1	2	3	4	20	11
Toledo.....	53	11	10	3	3	5	16
Badajoz.....	43	1	5	3	2	13	13
Valencia.....	58	10	4	3	2	7	35
Granada.....	30	1	23	3	2	1	7
Chile.....	48	7	27	3	1	22	8
Sevilla.....	52	8	5	3	1	17	23
Pontevedra.....	33	9	9	3	1	17	9
Barcelona.....	61	5	11	3	1	14	6
Madrid.....	62	1	19	3	1	9	21
Santander.....	46	9	13	3	1	3	28
Coruña.....	38	9	21	3	3	15	11
Palencia.....	52	10	23	3	3	28	18
Navarra.....	57	6	2	2	11	27	37
Valladolid.....	50	7	4	2	11	27	13
Guadalajara.....	58	9	29	2	11	22	35
Tarragona.....	46	2	6	2	11	20	17
Córdoba.....	45	5	14	2	11	9	21
Oviedo.....	44	1	26	2	11	1	9
Salamanca.....	44	9	10	2	10	22	20
Burgos.....	39	4	7	2	8	12	9
Barcelona.....	42	4	14	2	5	27	30
Madrid.....	51	2	24	2	5	27	23
Badajoz.....	33	2	6	2	5	27	9
Pontevedra.....	23	16	2	2	5	27	8
Pontevedra.....	54	26	2	2	5	25	33
Por tevedra.....	32	1	12	2	5	25	16
Coruña.....	59	7	9	2	5	18	35
Gerona.....	61	5	9	2	5	16	23
Valladolid.....	35	4	27	2	5	14	16
Valencia.....	50	4	2	2	5	10	19
Coruña.....	47	9	2	2	5	10	16
Sevilla.....	50	21	2	2	4	15	25
Granada.....	54	5	12	2	4	15	22
Avila.....	35	8	1	2	4	15	10
Canarias.....	32	10	6	2	4	11	17
Sevilla.....	62	1	24	2	4	16	15
Oviedo.....	47	4	16	2	4	5	25
Córdoba.....	52	4	13	2	4	19	4
Baleares.....	52	1	3	2	4	18	9
Pontevedra.....	31	8	17	2	4	14	11
Manila.....	28	1	1	2	4	8	3
Madrid.....	53	7	19	2	3	23	37
Pontevedra.....	40	9	23	2	3	13	20
Huesca.....	35	1	14	2	1	25	9
Pontevedra.....	25	1	29	2	1	22	4
Madrid.....	40	7	17	2	1	17	16
Pontevedra.....	65	2	24	2	1	11	21
Madrid.....	35	1	20	2	1	1	17

(Continúa)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Audiencias Provinciales.

## SAN SEBASTIAN

D. Alfonso Travado y Losta, Presidente de la Audiencia de San Sebastián.

Por la presente requisitoria y bajo los aporecibimientos procedentes en Derecho, se cita, llama y emplaza á Félix Laborda y Unzalo, de treinta y seis años de edad, casado, industrial, hijo de Floriano y Petra, natural de Tolosa (Guipúzcoa), á fin de que comparezca ante esta Audiencia de San Sebastián, á cumplir la condena que le ha sido impuesta.

Dado en San Sebastián á 31 de Enero de 1912.—Alfonso Travado.

JO—1308

## Juzgados de primera instancia.

## ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de Algeciras.

Ilago saber, y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y rescate de una burra de cuatro años de edad, platera, 1,15 metros de alzada, con marca en la tabla izquierda del cuello, y la de la Compañía El Pénix Agrícola, con la letra C y el número 4 en la paletilla izquierda, de la pertenencia del vecino de Escinas, Antonio Vallecillo Sánchez, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del día 7 del actual, en la dehesa del Pedregoso, del término municipal de Tarifa, y caso de ser habida dicha caballería, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de caballería con el número 7 de 1912.

Dado en Algeciras á 30 de Enero de 1912.—Eusebio Manteola.—El Secretario, José Medina.

JO—1 2

## ALLAGA

D. Joaquín Salazar y Altonir, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los objetos siguientes:

De ocho á diez cargas de géneros de tejidos con destino á ropa de vestir.

Diversas mantas de lana para cama.

Un número considerable de pañuelos para la cabeza y cuello, de mujer, y

De 40 á 50 pesetas en metálico.

Cuyos géneros y metálico fueron sustraídos en las noches del 18 al 21 del presente mes, de la casa comercio de Rogelio López Lami, sita en la calle del Olmo, número 42, del pueblo de Escucha, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, las que serán conducidas á la prisión preventiva de este partido.

Dado en Allaga á 31 de Enero de 1912. Joaquín Salazar.—P. S. M.: El Secretario ejecutante, Matías Lucía.

JO—1320

## ALMANSA

D. Pablo Manuel Sánchez Silva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial la práctica de las más activas diligencias para la busca y ocupación de los efectos siguientes:

Unos 60 pañuelos de seda de diferentes clases y dibujos, unos blancos y otros negros, con jarotón en número de 20; otros de los que se llaman Ponje.

Algunas chaquetas para corbatas, de niños, y otras de sarga, á cuadros blancos y negros.

Dos mantas de lana, para hombres, á cuadros encarnados y otros colores, de dos metros y medio de largas por 1,20 de anchas.

Como una libra, próximamente, de azafrán.

Un revólver de reglamento de sis tiros, usado y antiguo.

Unas tijeras de punta redonda, para cortar tejido; y

Unas seis á ocho pesetas, los cuales fueron sustraídos en la noche del 28 al 29 de Enero último, en el establecimiento comercial de Iniesta y Villaseca, de Alpera; interesándose que, caso de ser encontrados algunos de dichos efectos, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan haberlos adquirido legítimamente.

Dado en Almansa á 1.º de Febrero de 1912.—Pablo M. Sánchez.—P. S. M., Pedro Manabeo.

JO—1272

## AVILÉS

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado de primera instancia por el Procurador D. Ángel Blanco Fuentesotaja, en nombre de D.ª Ramona Alvarez y Fernández, viuda, propietaria, y D. Francisco Rodríguez Maribona y García, casado, banquero, ambos vecinos de esta villa, contra D. Manuel Alvarez y Muñiz, ausente en ignorado paradero y otros, sobre propiedad de una finca llamada Ormón, sita en el lugar de Lirances, de este Municipio, declaración de que forman parte integrante de la misma varios trozos ó porciones de terreno que dotan los demandados, y entrega de dichos trozos con sus frutos; el señor Juez, por providencia de hoy, ha acordado emplazar á medio de cédulas que se publiquen en los periódicos oficiales, al referido demandado D. Manuel Alvarez y Muñiz, como lo verifico por la presente, para que dentro del término de quince días, contado desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en los autos del expresado juicio, personándose en forma, en cuyo acto se le entregarán copias de la demanda y de los documentos que la acompañan; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Avilés, 10 de Febrero de 1912.—El Secretario, P. H., Gregorio Heres.

X—333

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 3 del actual, dictada en los autos sobre reclusión definitiva de los alienados Purificación Ganadín Sabaté, Josefa Piqué Graell y Mercedes Bardagí Peña, cuya naturaleza ni estado consta, alborgadas provisionalmente en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, se emplaza á los parientes de dichas alienadas, para que en término de un mes comparezcan en dicho procedimiento á fin de ser oídos sobre la procedencia de dicha reclusión, pasado cuyo término se resolverá con ó sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Barcelona, 5 de Febrero de 1912.—José María Florensa.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que los autos en cuyos méritos se exige este edicto, se tramitan de oficio.

Barcelona, 5 de Febrero de 1912.—José María Florensa.

JC—46

## BÉJAR

D. Juan García Sánchez, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de ella y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente se cita y llama á José García Sánchez, de dieciséis años, soltero, comerciante ambulante, natural que dijo ser de Talavera de la Reina, y sin domicilio ni residencia fija para que se presente en este Juzgado á fin de hacerle saber se persona en la Audiencia Provincial de Salamanca, ó nombre persona que legalmente lo represente, á fin de hacer entrega de las 42 pesetas 45 céntimos, y billete de ferrocarril; pues así lo he acordado en cumplimiento de un orden de la Superioridad referente al sumario segundo contra el José García Sánchez, por robo.

Dado en Béjar, á 1.º de Febrero de 1912. Juan García Sánchez.

JO—1323

## COLMENAR DE MÁLAGA

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de asesinato Francisco Bautista Cabollo, de veintiséis años de edad, soltero, del campo, natural y vecino de Comares, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la Ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido á mi disposición á la Cárcel de este partido.

Dado en Colmenar de Málaga á 2 de Febrero de 1912.—Agustín Denis.—Por mandato de S. S., Miguel Palomo.

JO—1393

## CÓRDOBA—DERECHA

D. Angel de Larriya y López de Cervantes, Juez municipal del distrito de la Derecha é interino de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á los parientes más cercanos de un individuo de unos sesenta años, que vestía pantalón de tela claro, con rayas, alpargatas y blusa azul, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que el día 13 del corriente fué encontrado cadáver en terrenos de la finca Campo Bajo, de este término, próximo al Pozo Santa Isabel de la Mina, Cerro Mineano, para que

dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se sigue con tal motivo; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á 31 de Enero de 1912. Angel de Larriba.—El Secretario, Teodoro Fernández. JO—1281

**CHELVA**

D. José Cimas Leal, Juez de instrucción del partido de Chelva.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Gascón Gansa, natural y vecino de Losa del Obispo, de cincuenta y dos años de edad, casado, jornalero, domiciliado, un 30 de Agosto del año último, en la calle de San Miguel, de dicho pueblo, y en la actualidad en ignorado paradero, con objeto de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, de esta villa, á fin de notificarle el auto de procesamiento, dictado en causa sobre hurto de leñas, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, será declarado rebelde.

Chelva, 4 de Febrero de 1912.—José Cimas Leal.—P. S. M., Miguel Martín. JO—1435

**LA CAROLINA**

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los efectos que al final se expresarán, que en la noche del 4 de Enero último, le fueron robados en la casilla de Menores del coto La Luz, término de Guarraman, á los vecinos de aquel pueblo José García Donel y Luis Córdoba Ruiz, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

**Efectos robados.**

Veinticinco kilos de dinamita de primera y cuatro rocos de ceño á José García Ponce.

Veinte rocos de ceño á Luis Córdoba Ruiz.

Dado en La Carolina á 2 de Febrero de 1912.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandato: El Secretario, Rafael Camara. JO—1331

**LA CAROLINA**

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y dimanante de sumario que en este Juzgado se sigue sobre hurto de una burra, raza española, pelo pardo rayado, de tres años de edad, talla 1,22 metros, marca nalga derecha, hecho que tuvo lugar en la mañana del 4 de Diciembre último, en el cortijo de Los Grajos, término de Vilches. Se cita á un sujeto que vestía el traje usado por los obreros de la Compañía de Ferrocarriles, cuyo nombre y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de responder á los cargos que le resultan en mencionado sumario, y que se supone es el autor del hecho perseguido.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca,

captura y conducción á esta Cárcel, á mi disposición del sujeto relacionado.

Dado en La Carolina á 24 de Enero de 1912.—Buenaventura Sánchez-Cañete.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—1332

**LORA DEL RIO**

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente ruego y encargo á los de igual clase y Agentes de Policía de la Nación, se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, desaparecidos de una garita de la estación de Tocina-Empalme, propiedad del Subjefe de la misma, D. Luis Corral, en la noche del 13 al 14 de los corrientes; y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con las personas responsables.

**Semovientes.**

- Una gallina blanca.
- Otra negra, con pintas blancas.
- Dos color café; y
- Un pollo casi blanco, todos grandes.

Dado en Lora del Río á 29 de Enero de 1912.—Manuel Barroso.—Licenciado José Cobatiles. JO—1292

**MADRID—BUENAVISTA**

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos promovidos por D. Manuel Cimarra Alonso con D. Francisco Gutiérrez de Salamanca, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, sobre pago de 2.608 pesetas 20 céntimos de capital y costas, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, al D. Francisco Gutiérrez Salamanca, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 del corriente mes, á las dos y media de su tarde, á fin de que, bajo juramento indeciso, declare si reconoce como auténtica la carta fecha 30 de Marzo de 1909, que aparece dirigida por él á D. Manuel Cimarra, reconociendo ser en deberle la expresada suma, y si es suya la firma que la suscribe, á cuyo efecto se le pondrá de manifiesto dicho documento; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 13 de Febrero de 1912.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando. X—334

**MARBELLA**

D. Salvador Alarion y Horcas, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de una burra de once años, platera clara, de buena alzada, redonda de cuñata, herrada de las manos, hurtada en 3 de Diciembre último á Gonzalo Marín García, del ventorrillo Guadalupe, de este término, deteniendo á sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Marbella á 1.º de Febrero de 1912.—Salvador Alarion.—Por su mandato, G. Goneller. JO—1346

**PALMA—LONJA**

D. Julio de Torres Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente promovido ante este dicho Juzgado, y Escritura del infrascrito Secretario, por el Procurador D. Jaime Pinto, á nombre de Gabriel Mayans y Cunill, sobre declaración de ausencia ó

ignorado paradero de su padre Juan Mayans y Rossell; con auto de 18 del corriente mes, he declarado ausente ó ignorado paradero al mencionado Juan Mayans, á los efectos que señala el artículo 184 del Código Civil.

En su consecuencia, expedido el presente edicto, por el que se hace pública dicha declaración de ausencia, á los fines y efectos que procedan en Derecho.

Palma, 25 de Noviembre de 1911.—Julio de Torres.—Ante mí, Guillermo Vidal. JC—45

**SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA**

D. Hermenegildo Vallejo y Gallegos, Juez de primera instancia del partido.

En virtud del presente se hace saber: Que por auto de 30 de Abril de 1910 se declaró la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Molina González, de su mujer D.ª Tomasa Salazar y de sus hijos D.ª Adelaida, D.ª Victoriana y D. Antonio Molina Salazar, vecinos que fueron de Tegueste, donde tuvieron su último domicilio y residencia; y se llama á dichos individuos y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de seis meses desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID por dos veces, y con intervalo de dos meses, se libra el presente en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna á 15 de Enero de 1912.—Hermenegildo Vallejo.—Ante mí, Fernando Ambado. X—331

**YECIA**

D. José María Cremades y Jiménez de Notal, Juez de instrucción de Yecia y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de ayer, en el sumario que á virtud de denuncia de la Alcaldía de esta ciudad, se sigue sobre estafa causada mediante duplicidad de recibos á los regantes de heradamiento de agua principal, he acordado que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado cuantas personas se consideren perjudicadas por los hechos que han dado lugar á la instrucción de dicho sumario.

Dado en Yecia á 25 de Enero de 1912. José M. Cremades.—P. S. M.: El Oficial, Emilio Croces y Marqués. JO—1318

**VALLADOLID**

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, de Valladolid, promovidos por el Procurador D. Pedro López Quijano, en nombre y representación de D. Mariano Muñoz Redondo, contra D. Francisco Valera García y D. Emilio Bravo Moltó, sobre pago de 21.375 pesetas é intereses legales, recayó el auto del tenor literal siguiente:

«Auto.—Dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá á las diligencias de su razón, y

«Resultando que por auto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, de 15 de Enero último, recaído á escrito de igual fecha, del Procurador D. Pedro López Quijano, á nombre de D. Mariano Muñoz Redondo, de esta vecindad, y como diligencia de índole urgente, se decretó el embargo preventivo de una finca de la propiedad de D. Francisco Valera García, sita en Dos Hermanas, calle de Isaac Peral, número 2, para asegurar el pago de una deuda de 21.375 pesetas, contra-

da por el D. Francisco en favor del don Mariano, en documento privado de fecha 2 de Diciembre anterior al vencimiento del 27 de los mismos mes y año, y el cual suscribió también como fiador solidario D. Emilio Bravo Mollé; de cuyo embargo se tomó anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, mediante exhorto librado a tal efecto al Juzgado de primera instancia de Utrera:

»Resultando que habiendo correspondido dichas diligencias por repartimiento a este Juzgado, ha acudido al mismo el Procurador López Quijano, en representación de D. Mariano Muñoz, en escrito de 31 del pasado Enero, presentado el 2 del actual, interponiendo demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, contra D. Francisco Valera García, hoy de domicilio ignorado, y D. Emilio Bravo Mollé, que lo tiene en Madrid, sobre pago de la expresada cantidad de 21.375 pesetas ó intereses legales, y solicitando, á la vez, la ratificación del embargo preventivo antes mencionado:

»Considerando que, habiéndose cumplido por el demandante con lo dispuesto en el artículo 1.411 de la ley de Enjuiciamiento civil, pidiendo la ratificación

del embargo preventivo al entablar la demanda correspondiente en juicio declarativo, dentro del término de veinte días que previene dicha disposición, procede al admitir aquélla, acordar la ratificación de dicho embargo y que el emplazamiento al demandado D. Francisco Valera y notificación de este auto, se hagan como dispone el artículo 269 de la misma Ley:

»Se admite la demanda en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, interpuesta por el Procurador López Quijano en el precedente escrito, y se ratifica el embargo preventivo decretado y practicado por auto de 15 de Enero último en la finca propiedad del deudor don Francisco Valera, de que queda hecho mérito; se conlleva traslado de dicha demanda al demandado D. Francisco Valera García, y al también demandado don Emilio Bravo Mollé, á quienes se emplazará para que dentro de doce días improrrogables, atendida la distancia del lugar de la residencia del segundo, comparezcan en los autos, personándose en forma: librándose para el emplazamiento y notificación de este auto al D. Emilio Bravo, el oportuno exhorto al señor Juez decano de los de primera instancia

de Madrid, y para los de D. Francisco Valera, mediante ignorarse su paradero, cédula que se fijará en el sitio público de costumbre ó insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

»Así lo acordó y firma el Sr. D. Casimiro González García Valladolid, Juez de primera instancia, accidental, del distrito de la Plaza, de esta ciudad, en Valladolid á 5 de Febrero de 1912, de que yo, el infrascrito Secretario de ley fe.—Casimiro González García Valladolid.—Ánte mí: Rafael R. de la Cuesta.»

Y mediante ignorarse el domicilio del demandado D. Francisco Valera García, se le notifica el auto preinserto y se le empieza á los efectos y por el término de doce días improrrogables que en el mismo se expresan, por medio de la presente cédula, con arreglo á Ley, previniendo al D. Francisco Valera que si no comparece en el expresado término ante dicho Juzgado, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Valladolid, 10 de Febrero de 1912.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

X-335